Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto fijar y definir el conjunto de condiciones técnicas, administrativas y económicas que habrán de regir la licitación y posterior ejecución del contrato menor de suministro de dispositivos de fichaje y control de presencia de personal, destinados a la ampliación del parque de terminales y la mejora de la gestión del control horario del Ayuntamiento de Zaragoza.

Mediante este suministro, se persigue ampliar la cobertura del sistema de control de presencia corporativo en dependencias municipales carentes de terminales o con necesidad de refuerzo. Los equipos suministrados deberán contar con las características técnicas necesarias para su integración nativa y 100% directa en la arquitectura tecnológica municipal existente: plataforma DASSnet® (Servidor v2.7.30 / Cliente v2.7.11), operando mediante lectura de tarjetas de proximidad RFID/Mifare y opción de crear e introducir en pantalla táctil incidencias para el control de horario, sin requerir licencias adicionales de software ni equipos controladores intermedios. Incluye el alta, configuración y soporte de fabricante y mantenimiento de los terminales en el software corporativo.

El código CPV principal que define con exactitud la prestación característica del contrato es el 38720000-4 (Relojes registradores de tiempo / Relojes de fichar).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Objeto del Contrato:	Suministro de dispositivos de fichaje y control de presencia (ampliación parque terminales)
Tipo de Contrato:	Suministros - Procedimiento Contrato Menor (Art. 118 LCSP)
Presupuesto Base Licitación:	**14.469,00** € (IVA excluido) / **17.507,49** € (IVA 21% incluido)
Aplicación Presupuestaria / RC:	2026 RYS 9207 62600 'Inversión Equipos Informáticos" RC SICAZ: **263198**
Plazo de Suministro:	42 días a partir de la notificación de adjudicación

Justificación del cálculo económico:

a) Coste unitario de referencia máximo estimado en 1.010€ (IVA excluido). Con un soporte de fabricante de cada unidad máximo estimado en 103€ (IVA excluido). Por lo tanto el presupuesto base de una unidad sería de 1.113,00€.

Por tanto el número mínimo obligatorio de dispositivos de fichaje es de **trece (13)** destinándose uno de ellos a respaldo para mantener el servicio operativo el tiempo en que algún reloj necesite ser reparado.

Regla de Ejecución y Ajuste del Número Final de Dispositivos de Fichaje:

El contrato se adjudicará por los precios unitarios ofertados por la licitadora ganadora. Una vez fijados dichos precios unitarios (P_dispositivo), el número definitivo de dispositivos vendrá determinado por la aplicación del remanente del Presupuesto Base de Licitación (**14.469,00** € sin IVA) conforme a la siguiente regla:

Nº Dispositivos = PBL / P_dispositivo (redondeado a la unidad entera inferior).

En ningún caso se suministrarán menos del mínimo obligatorio de **trece** (**13**) dispositivos de fichaje ni el importe total a pagar superará el Presupuesto Base de Licitación fijado.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**
1. LETICIA MARIA GRACIA MATEO - *JEFA DE UNIDAD II DE RECURSOS HUMANOS* 04 de noviembre de 2026
2. IGNACIO OJEDA DEL CURA - *TECNICO SUPERIOR INFORMATICO* 04 de noviembre de 2026

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de Suministro, instalación, alta y configuración: cuarenta y dos (42) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Las entregas se realizarán en las dependencias del Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza (Edificio Seminario, Vía Hispanidad 20, Zaragoza).

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como Responsable del Contrato al Técnico Superior de Informática del Ayuntamiento de Zaragoza, a quien corresponderá supervisar la entrega y validar la facturación.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa

El contratista adjudicatario podrá acreditar su cualificación técnica para operar sobre la citada plataforma mediante cualquier medio técnico idóneo admisible en Derecho (certificaciones profesionales oficiales del equipo humano adscrito, experiencia previa análoga en despliegues sobre arquitecturas equivalentes)

Condición de ejecución: Acceso al soporte oficial del fabricante DASSnet : La empresa adjudicataria vendrá obligada a disponer y mantener durante toda la vigencia del contrato de acceso operativo al canal de soporte técnico de nivel empresarial (Enterprise Support) o canal directo de escalado con el fabricante de la tecnología para la resolución de incidencias críticas de plataforma y licenciamiento.

La empresa debe acreditar participación en al menos 3 proyectos de implantación y configuración de entornos análogos al sistema propuesto en los últimos 3 años.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo

La empresa deberá acreditar disponer de un Responsable del Proyecto con experiencia acreditada en la coordinación e implantación de soluciones del ámbito de este contrato, y deberá contar con personal técnico con formación certificada en la plataforma DASSnet.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**

1. LETICIA MARIA GRACIA MATEO - *JEFA DE UNIDAD II DE RECURSOS HUMANOS* 04 de noviembre de 2026
2. IGNACIO OJEDA DEL CURA - *TECNICO SUPERIOR INFORMATICO* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se remitirán firmadas electrónicamente a la dirección de correo corporativo

rys-administracion@zaragoza.es

indicando en el asunto del mensaje el **número de expediente** y título del contrato.

- Plazo de Presentación:

 Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

- Documentación Obligatoria:

 a) Declaración Responsable (Modelo I).

 b) Oferta Económica (Modelo III).

 c) Certificado de acceso a Soporte de Fabricante y Solvencia Técnica y certificado de la formación.

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se realizará utilizando exclusivamente criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas automáticas (hasta 100 puntos):

8.1 Criterios cuantitativos evaluables mediante fórmulas

RQO1. Precio unitario del dispositivo (100 puntos máximo)

La valoración del criterio de precio unitario del **dispositivo** ofertado (sin IVA) se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula no lineal de raíz cúbica sobre el porcentaje de baja presentado por cada licitador respecto al precio unitario máximo de referencia establecido en el presupuesto del contrato:

Puntuación_oferta = P_max * raiz_cubica (Baja_oferta / Baja_maxima)

Donde:

- P_max: Puntuación máxima asignada al criterio .
- Baja_oferta: baja de la oferta analizada respecto al precio unitario de referencia

- Baja_maxima : baja de la oferta económicamente más ventajosa no incursa en presunción de anormalidad o baja desproporcionada.

(Las ofertas sin baja o que igualen el PBL obtendrán 0 puntos).

Resumen:

Criterio de Valoración	Ponderación	Fórmula de Cómputo
RQO1. Precio unitario del dispositivo de fichaje (sin IVA)	**100 Puntos**	Valor = 100 x RaizCúbica (Baja_oferta / Baja_máxima)

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un periodo de garantía técnica de 1 año.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 153 y 118 de la LCSP.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una única anualidad (pago único) previa entrega, comprobación de conformidad de los dispositivos suministrados, alta y configuración de los terminales en el software corporativo y recepción del correspondiente informe del Responsable del Contrato.

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

12.1 Causas de resolución del contrato

Serán causas específicas de resolución del contrato las siguientes:

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**
1. LETICIA MARIA GRACIA MATEO - *JEFA DE UNIDAD II DE RECURSOS HUMANOS* 04 de noviembre de 2026
2. IGNACIO OJEDA DEL CURA - *TECNICO SUPERIOR INFORMATICO* 04 de noviembre de 2026

a) Demora en el cumplimiento del plazo total de ejecución: Superar el plazo máximo de cuarenta y dos (42) días naturales estipulado para la entrega, configuración e integración de los dispositivos por causas imputables al contratista.

b) Incumplimiento técnico grave: El incumplimiento de las condiciones de soporte técnico, de los tiempos de respuesta exigidos en la Guía de Servicio (SLA) o de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

c) Confidencialidad: El quebrantamiento de las obligaciones de confidencialidad, secreto profesional y protección de datos previstas en este pliego.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Inicialmente, la ejecución del presente contrato de suministro de dispositivos de fichaje no conlleva la necesidad de acceso ni tratamiento directo de datos de carácter personal por parte de la empresa adjudicataria.

No obstante, si con motivo de la prestación del soporte técnico de nivel superior o resolución de incidencias complejas fuera necesario el acceso incidental a la consola de administración o datos de la plataforma municipal de asistencia remota, la empresa adjudicataria asumirá formalmente la condición de Encargado del Tratamiento en los términos fijados en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

El adjudicatario se compromete a tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Ayuntamiento de Zaragoza, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto al objeto del contrato y a no comunicarlos ni cederlos a terceros, adoptando las medidas técnicas y organizativas del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se contemplan modificaciones contractuales para el presente contrato.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Descripción

Suministro de dispositivos/relojes de fichaje murales para el control de presencia de personal, sin elementos de biometría, totalmente integrables con la plataforma centralizada DASSnet® del Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Requisitos de suministro

Los equipos a adquirir deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas (modelo de referencia Suprema X-Station 2 / XS2-DPB o equivalente 100% compatible):

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

Características	Mín/Máx	Valor
Pantalla / Interfaz	Mín	Pantalla táctil a color de 4" (WVGA) opción de introducir incidencias para el control de horario
Lector de Tarjetas RFID	Mín	Compatibilidad Mifare Classic y Desfire EV1/EV2 (13.56 MHz)
Comunicaciones de Red	Mín	Puerto Ethernet FastEthernet 10/100 Mbps (TCP/IP) con soporte DHCP/IP Estática
Alimentación Eléctrica	Mín	Power over Ethernet (PoE IEEE 802.3af) y/o alimentación 12V DC
Integración	Requisito	Compatibilidad nativa e integración 100% directa con la plataforma corporativa DASSnet® (Servidor v2.7.30 / Cliente v2.7.11),
Controladora Intermedia	Requisito	No requiere controladora externa (UCA). Conexión directa a red IP corporativa
Montaje y Protección	Mín	Soporte para montaje mural en pared e índice de protección adecuado para interiores

c) Entregables

El adjudicatario deberá entregar en el plazo máximo de cuarenta y dos (42) días:

a) Dispositivos hardware de fichaje completos con sus soportes de montaje mural y documentación técnica; Guía de procedimiento de soporte e incidencias;

b) Alta y configuración de los terminales en el software corporativo.

c) Guía de Procedimiento del Servicio especificando el protocolo de actuación para la gestión de incidencias, y detallando canales de soporte (teléfonos, correos, portal web, …), formas de uso y tiempos de respuesta comprometidos (SLA).

d) Declaración de conformidad con las directrices del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y RGPD.

La entrega, presentación y validación de esta documentación se realizará al inicio de contrato.

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**

1. LETICIA MARIA GRACIA MATEO - *JEFA DE UNIDAD II DE RECURSOS HUMANOS* 04 de noviembre de 2026
2. IGNACIO OJEDA DEL CURA - *TECNICO SUPERIOR INFORMATICO* 04 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5Mzc4MjczMTM0NzUxOTk3NjE4

d) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente, Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y además con el RGPD (Reglamento General de Protección de Datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la Jefatura del Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.